



Torres Rangel y Fiscalistas, S. C.

Ciudad de México a 7 de noviembre de 2019

CIRCULAR 4/2019/TRF

Estimados Clientes y Amigos:

Con el gusto de saludarlos, hemos preparado la presente circular, para darles a conocer las claves que se deberán utilizar en los CFDI de nóminas, cuando se realicen descuentos por créditos Infonavit. Ya que ha habido ciertos errores en su llenado y aplicación.



Existe confusión entre los patrones en torno a la manera de aplicar las claves de deducción en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de nóminas con respecto a la clave de deducción que corresponde a los descuentos que se hacen a los trabajadores por los siguientes listados a continuación.

1. Descuento por amortización del crédito hipotecario del INFONAVIT
2. Descuento por pago de préstamos para remodelación de casa habitación, provenientes del INFONAVIT
3. Descuento por amortización de crédito hipotecario proveniente de Instituciones de seguridad social diferentes al INFONAVIT por ejemplo FOVISSSTE, ISSEG (Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato), etc.

Para el manejo de estos conceptos, el catálogo de Claves de Deducciones del CFDI de nómina contempla algunas claves relacionadas a estos conceptos, cuyo uso no es del todo claro o preciso.

A través del programa de Síndicos del Contribuyente, en la sesión del mes de agosto se solicitó a la autoridad aclarar cómo utilizar las claves que generan confusión, mismas que a continuación se enlistan:

Clave	Concepto
005	Aportaciones a Fondo de Vivienda
009	Préstamos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
010	Pago por crédito de vivienda

La autoridad responde lo siguiente:

En relación con los descuentos por amortización del crédito hipotecario proveniente del INFONAVIT, así como el descuento por pago de préstamos para remodelación de casa habitación, provenientes del referido Instituto, se debe utilizar la clave 009.

Y en relación con el descuento por amortización de crédito hipotecario proveniente de Instituciones de Seguridad Social diferentes al INFONAVIT, por ejemplo FOVISSSTE, ISSEG (Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato), etc., se debe utilizar la clave 010.

No precisa la autoridad en qué casos se utiliza la clave 005, pero se entiende que es una aportación al fondo y no necesariamente el pago de un crédito.

Es necesario revisar que los conceptos en la nómina estén correctamente identificados y asignados a los conceptos correspondientes en el sistema de nómina a fin de no tener problemas de información incorrecta ante el SAT.

Esperamos que del análisis y lectura de la presente circular existan dudas, donde estaremos en la mejor disposición de atenderlas.

Reciban un cordial saludo y abrazo.

C.P.C. Carlos E. Torres Rodriguez